



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2026

RES. DECECO N° 0052-26

Expte. N° 6.184/23

VISTO: Los pedidos de prórroga de los Becarios de Formación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 230/231, obra pedido realizado por el Bibl. Diego Oscar PALAVECINO, Director de Biblioteca, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Rocío Soledad ARRATIA, otorgada por Res. DECECO N° 555/23 y prorrogada por Res. DECECO N° 1015/23, 107/24 y 1376/24.

Que a fs. 260, obra Dictamen N° 03/26 de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 261 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que han tomado intervención la Dirección General Administrativo Económico y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la Beca de Formación a la siguiente Alumna para desarrollar tareas en el área de Biblioteca, por los motivos expuestos en el exordio:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	PERIODO
ARRATIA, Rocío Soledad	37.722.615	02/02/26 -23/03/26

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida de Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a los Tutores Responsables, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./CD.P.F.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.